

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Conquista**

Núm. 4.285/2012

En sesión plenaria de fecha 19 de enero de 201 se aprobó inicialmente el Plan Local de Instalaciones Deportivas de Conquista, habiéndose sometido a información pública mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 749/2012, de fecha 13 de febrero de 2012 y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin que se hayan presentado alegaciones.

Se ha informado favorablemente el Plan por la Dirección General de Planificación y Promoción del Deporte de la Consejería de

Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, habiéndose incorporado al expediente informe acreditativo de la conformidad del Plan con el planeamiento urbanístico vigente.

En sesión plenaria de fecha 14 de junio de 2012 se ha acordado aprobar definitivamente el Plan Local de Instalaciones Deportivas de Conquista, elaborado con la colaboración de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba y de la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el Capítulo II del Decreto 144/2001, de 19 de junio, sobre los Planes de Instalaciones Deportivas.

En Conquista, a 18 de junio de 2012.- El Alcalde, Francisco Buenestado Santiago.